

Expediente n.º: 6385/2021

Resolución con número y fecha establecidos al margen Procedimiento: Subvenciones Solicitadas a Otra Administración

Fecha de iniciación: 23/09/2021

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que mediante acuerdo plenario de 29 de diciembre de 2020 la Excm. Diputación Provincial de Sevilla aprueba definitivamente el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020,2021 y sus bases regulatorias.

Visto que mediante Resolución núm. 4614/2021 de fecha 11 de agosto de 2021 de la Excm. Diputación de Sevilla se aprueba definitivamente la concesión de subvenciones de los proyectos presentados por el Excmo. Ayuntamiento de Tocina al programa de empleo y apoyo empresarial, encuadrado en el marco del plan de reactivación económica y social de la provincia de Sevilla 2020-2021 (plan contigo) aprobado de forma definitiva por acuerdo plenario de 29 de diciembre de 2020 (cod identif. Bdns 543969).

Visto que la línea de subvenciones nº 3. Oficina de emprendimiento y orientación/formación a la carta, prevé poner en marcha diferentes acciones formativas que aumenten las posibilidades de acceso al mercado de trabajo a las personas en situación de desempleo, que pongan a disposición de los emprendedores los instrumentos necesarios para poner en marcha la idea empresarial, que proporcionen las habilidades y conocimiento necesario a la población en general (desempleados, ocupados y empresas) para un mayor aprovechamiento de los recursos que la Administración Pública ofrece, especialmente en el área de las nuevas tecnologías de la información y comunicación. De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar las Bases reguladoras del proceso para la selección de los alumnos receptores de dichos cursos.



BASES PARA LA SELECCIÓN DE ALUMNOS/AS PARTICIPANTES EN ACCIONES FORMATIVAS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOCINA, ENMARCADOS EN LA LÍNEA 3; OFICINA DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO Y ORIENTACIÓN/FORMACIÓN A LA CARTA, DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL (PEAE) PLAN CONTIGO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE SEVILLA.

Primera.— Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es dar trámite a la selección de alumnos para la realización de los cursos que se van a impartir por parte del Ayuntamiento de Tocina, a tenor de la puesta en marcha y ejecución del programa Empleo y Apoyo Empresarial (PEAE), en concreto en la línea 3; Oficina de apoyo al emprendimiento y orientación/formación a la carta y enmarcado dentro del Plan Contigo de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

En caso de que el número de solicitudes de inscripción sea superior al número de plazas disponibles, en cada uno de los colectivos, se determinará por orden de entrada al registro.

En caso de que las solicitudes de un colectivo sean inferiores al número de plazas reservadas al cupo, podrán completarse con candidatos de otros colectivos siguiendo el orden de entrada en registro, después de haber completado sus cupos correspondientes.

Las personas interesadas en participar en la acción formativa deberán cumplir el perfil mínimo de acceso establecido en la especialidad formativa, referido en este caso, al límite de edad entre el alumnado para cada curso ofertado. Ello con el objetivo de mejorar su empleabilidad y/o ocupación. Estos requisitos habrán de cumplirse tanto en el momento en que se realice la selección para la acción formativa, como en el de incorporación del candidato como alumno de dicha acción.

Así la formación irá dirigida a tres colectivos de vecinos de la localidad diferenciados por tramos de edad.

— De 16 a 29 años.

— De 30 a 45 años.

— Mayores 45 años.



- Naturaleza y características de los cursos ofertados.

— Dos ediciones de un curso de Mantenimiento de jardines, constarán de 100 horas, entre presenciales y en línea, cada curso.

— Dos ediciones de un curso de Pintor edificios: Interior y exterior. Técnicas pintura decorativa, constarán de 100 horas entre presenciales y en línea, cada curso.

— Un curso de Soldador, constarán de 100 horas entre presenciales y en línea.

— Un curso de Carpintería en general, que constará de 30 horas entre presenciales y en línea.

— Un curso de Administración electrónica en la empresa y para la ciudadanía, constará de 20 horas en línea.

— Un curso de Comercio electrónico, constará de 40 horas en línea.

— Un curso de Taller de producción audiovisual, constarán de 20 horas en línea.

— Un curso de Emprendimiento empresarial, constarán de 50 horas en línea, organizado para ambos colectivos.

— Un curso de Limpieza de Edificios, constará de 60 horas.

— Dos ediciones de un curso de Carretillas Elevadoras, constarán de 15 horas.

Segunda.—Instalaciones.

Los cursos presenciales serán impartidos en instalaciones adecuadas para la realización de los mismos, donde se llevarán a cabo cada curso teórico con total seguridad.

Tercera.—Duración y número de alumnos.

De conformidad al apartado primero de las presentes bases para la selección del alumnado, la formación se distribuye en un total de 10 cursos.



Nombre del curso	Colectivo destinatario	Cupo de alumnos	N.º total de alumnos
Mantenimiento de jardines (2 Ediciones)	De 16 a 29 años	6	18 (Cada edición)
	De 29 a 45 años	6	
	Más de 45 años	6	
Pintor edificios: Interior y exterior. Técnicas pintura decorativa. (2 Ediciones)	De 16 a 29 años	6	18 (Cada edición)
	De 29 a 45 años	6	
	Más de 45 años	6	
Soldador	De 16 a 29 años	5	15
	De 29 a 45 años	5	
	Más de 45 años	5	
Carpintería en general	De 16 a 29 años	5	15
	De 29 a 45 años	5	
	Más de 45 años	5	
Administración electrónica en la empresa y para la ciudadanía	De 16 a 29 años	10	30
	De 29 a 45 años	10	
	Más de 45 años	10	
Comercio electrónico	De 16 a 29 años	10	30
	De 29 a 45 años	10	
	Más de 45 años	10	



Taller de producción audiovisual	De 16 a 29 años	10	30
	De 29 a 45 años	10	
	Más de 45 años	10	
Emprendimiento empresarial	De 16 a 29 años	10	30
	De 29 a 45 años	10	
	Más de 45 años	10	
Limpieza de edificios	De 16 a 29 años	5	15
	De 29 a 45 años	5	
	Más de 45 años	5	
Carretillas Elevadoras (2 Ediciones)	De 16 a 29 años	6	18 (Cada edición)
	De 29 a 45 años	6	
	Más de 45 años	6	

Si el número en cada curso no superase el mínimo de 3 alumnos, no podrá llevarse a cabo la impartición del mismo, por ello se considerará cancelada la formación.

Cuarta.—Requisitos.

- Empadronamiento en el Municipio de Tocina.
- Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Documento de identidad o pasaporte en vigor.
- Aportar Modelo de solicitud cumplimentada.



Quinta.—Instancias y plazo.

Las instancias solicitando formar parte en la presente convocatoria se dirigirán al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Tocina, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento o bien a través de la sede electrónica con acceso desde <https://tocinalosrosales.sedelectronica.es>, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el modelo de solicitud (Anexo I), en el que los /las aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases reguladoras.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Cualquier resolución que afecte a este procedimiento se expondrá para su difusión y general conocimiento en la sede electrónica, en el tablón de anuncios de la página web del Ayuntamiento de Tocina bastando dicha publicación, en la fecha que se indique, como notificación general a los interesados a todos los efectos.

Sexta.—Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución, en el plazo máximo de 10 días hábiles, aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública mediante exposición en el tablón de anuncios de la página web y sede electrónica del Ayuntamiento de Tocina. Los interesados dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, a contar desde la publicación del mismo, para que puedan subsanar los aspectos que fueran susceptibles de ello o para presentación de reclamación por aquellos/as que hayan sido excluidos/as.

Vistas las alegaciones presentadas y una vez resueltas las mismas, por Resolución de Alcaldía, se procederá a la aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de anuncios de la página web y sede electrónica del Ayuntamiento de Tocina.

La admisión/exclusión de los solicitantes se determinará siguiendo los criterios expuestos en las presentes bases.

En caso de empate la admisión/exclusión se determinará por orden de entrada al registro.



Séptima.—Legislación aplicable.

Las presentes bases se rigen por lo establecido a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo competente la jurisdicción contencioso-administrativa para cualquier impugnación relativa al proceso selectivo. Así como lo regido en las bases específicas del Plan Contigo, de la Excm. Diputación de Sevilla.

Octava.—Consentimientos.

Conforme al artículo 6.1 apartados c y f del Reglamento General de Protección de Datos Europeo y al Registro actividades de tratamiento núm. 4 FORMACIÓN , aprobado por Resolución número 2020-1007 de 5/10/2020. el tratamiento de los datos sólo será lícito si es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento o para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que sobre dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieran la protección de datos personales, en particular cuando el interesado sea un niño, siendo en este caso necesarios para este procedimiento la consulta de los siguientes datos, salvo que el interesado/a se oponga a ello:

- Consulta de los datos de identidad.
- Consulta de los datos de empadronamiento.

Novena.—Recursos.

Contra las presentes bases, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con sede en Sevilla en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de estas bases en tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su página web.



CONSENTIMIENTO Y DEBER DE INFORMAR A LOS INTERESADOS SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

He sido informado de que esta Entidad va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación adjunta que la acompaña para la realización de actuaciones administrativas | **Responsable:** Ayuntamiento de Tocina | **Finalidad:** Gestión del trámite administrativo | **Destinatarios:** No se cederán datos a terceros sin consentimiento expreso, salvo a otras Administraciones Públicas y origen legal | **Derechos:** Acceso, rectificación, supresión "derecho al olvido", limitación del tratamiento, oposición | **Información adicional:** <http://www.tocinalosrosales.es/es/politicaprivacidad>

DATOS PERSONALES

Nombre y Apellidos

D.N.I./N.I.E.

Dirección

C.P.

Municipio

Provincia

Teléfonos de contacto

Correo Electrónico

EXPONE

Que, vistas las bases de la convocatoria publicada por este Ayuntamiento de Tocina en el Sede Electrónica, solicito la inscripción en los siguientes cursos de formación:

- Mantenimiento de Jardines. (2 Ediciones)
- Pintor edificios: Interior y exterior. Técnicas pintura decorativa. (2 Ediciones)
- Soldador.
- Administración Electrónica en la Empresa y para la Ciudadanía.
- Comercio Electrónico.
- Taller de Producción Audiovisual.
- Emprendimiento Empresarial.
- Limpieza de Edificios.
- Carretillas Elevadoras. (2 Ediciones)
- Carpintería en general.

DECLARO:

Que conozco y acepto íntegramente las mencionadas Bases.

1. Que reúno todas y cada una de las condiciones exigidas en las referidas bases a la fecha de finalización plazo de presentación de solicitudes.



CONSENTIMIENTOS

Conforme al artículo 6.1 apartados c y f del Reglamento General de Protección de Datos Europeo, el tratamiento de los datos sólo será lícito si es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento o para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que sobre dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieran la protección de datos personales, en particular cuando el interesado sea un niño, siendo en este caso necesarios para este procedimiento la consulta de los siguientes datos, salvo que el interesado/a, que firma este documento, se oponga a ello:

- Consulta de los datos de identidad.
- Consulta de los datos de empadronamiento.

Derecho de oposición. Por medio de la presente me opongo a la consulta de los datos, abajo marcados, a través de la Plataforma de Intermediación para la resolución de esta solicitud y aporto personalmente los datos y certificados requeridos para la misma, por los siguientes motivos:

NO autorizo la consulta de mis datos de identidad.

NO autorizo a consultar mis datos académicos.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE APORTAN

Para facilitar la identificación de los documentos, relaciónelos. (DNI, Certificado de empadronamiento)

•

•

DECLARACIÓN RESPONSABLE Y SOLICITUD

Declaro bajo mi responsabilidad que todos los datos aquí consignados son ciertos y que poseo los documentos originales que acreditan estar en posesión de los requisitos exigidos y que pondré a disposición del Ayuntamiento de Tocina cuando sea requerido para ellos.

Solicito ser admitido/a al proceso selectivo para los cursos señalados.

a de de 20

Firma de la persona solicitante

